

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2017-01236-00

Por Secretaría remítase la ejecución de la referencia contra Lina Vanessa Forero Suárez al trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante 2021-01002, conocida por el Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá, y con el fin de atender su oficio número 418 de 4 de abril de 2022 (PDF 002).

Así mismo, comuníquese a las entidades bancarias que las medidas cautelares quedan a disposición de dicho Estrado Judicial. Lo anterior en caso de existir embargos vigentes.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b461f45967d14ff560e44b5c0ca393c98d516313a00813b08ffa81fde3caa2cb**

Documento generado en 17/08/2022 07:40:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**